

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPT.: 3/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024 se sirvió aprobar una propuesta del Sr. Gerente, que transcrita literalmente dice así:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, acordó aprobar el expediente núm. 3/2024, instruido para la contratación de las obras de conservación, reforma, reparación y mantenimiento de los inmuebles integrantes del Parque Social de la Vivienda de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, iniciar los trámites para su contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado. Autorizar el gasto plurianual de 169.400,00 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato anteriormente referido. Aprobar el gasto de 59.504,14 euros (IVA excluido) correspondiente al presupuesto de la anualidad de 2024 de la contratación referida en los anteriores acuerdos, con cargo a la partida 10000/15100/212.0021 del Presupuesto prorrogado en vigencia, anotándose con nº 920240000072 de documento contable. El IVA correspondiente a la anualidad de 2024 se imputará a la aplicación extrapresupuestaria 90001. Comprometer el gasto de 80.495,86 euros (IVA excluido), correspondiente a la parte del contrato a ejecutar en el 2025 y 2026, con cargo a la partida 10000/15100/212.00 del presupuesto que se encuentre en vigor en las futuras anualidades 2025 y 2026, anotándose con el nº 920249000005 de documento contable. El IVA correspondiente a cada anualidad se imputará a la aplicación extrapresupuestaria 90001. Finalmente acordó aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 2 de enero de 2024, Código seguro de verificación XxDFgOweqplwXB2YESvChA== y de Cláusulas Administrativas Particulares texto refundido de fecha 10 de enero de 2024, Código seguro de verificación r3d6yKW5NMJv92GebeAPaQ== que habrán de regir la licitación referida. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 26 de febrero de 2024. Posteriormente por Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo nº 1154 de 23 de febrero de 2024, se acordó *“Primero.- Rectificar el error material detectado en la página 10 del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, del contrato de las obras de conservación, reforma, reparación y mantenimiento de los inmuebles integrantes del Parque Social de la Vivienda de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, cuando recoge el porcentaje de costes indirectos a incluir en los precios para las certificaciones, quedando su redacción definitiva del siguiente modo:..El coste indirecto básico a aplicar en cualquier tipo de obra del presente contrato será del 11.00%. Al importe anteriormente obtenido, ejecución material, se le aplicará, gastos generales y el beneficio industrial, la baja ofertada y el I.V.A. Los porcentajes a aplicar serán los siguientes: → COSTE INDIRECTO 11 % → GASTOS GENERALES 13 % → BENEFICIO INDUSTRIAL 6% → I.V.A. (el vigente)Segundo.- Aprobar el Texto*

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	DC76WifhWomRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/06/2024 13:26:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DC76WifhWomRebCdgtNiVA==		



Refundido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas del contrato de las obras de conservación, reforma, reparación y mantenimiento de los inmuebles integrantes del Parque Social de la Vivienda de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, una vez rectificadas mediante la incorporación del preceptivo informe técnico rectificativo. Tercero.- Confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los acuerdos contenidos en el dispositivo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, en lo que no se opongan al presente acuerdo. Cuarto.- Ordenar la publicación de la rectificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, en el anuncio de la presente licitación publicada en el perfil del contratante inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo a la ampliación de plazo de presentación de ofertas." Anunciada de nuevo la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 14 de marzo de 2024, presentándose nueve empresas: NIF: B91987388 - ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L. NIF: B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SL NIF: A79486833 - ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. NIF: B90321720 - HERMANOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL NIF: B90192485 - IMPATSUR SL NIF: B91887000 - INSTALACIONES Y CONDUCCIONES ECOLOGICAS DEL SUR SL S.L. NIF: B91618611 - ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL NIF: B01700590 - MUPE DESARROLLO S.L. NIF: B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como de la oferta económica (documentación acreditativa de criterios cuya valoración se realiza de forma automática) presentado, dentro del plazo de admisión de ofertas por las nueve (9) empresas participantes en el procedimiento, anteriormente indicadas. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. Seguidamente, se procede a la valoración de las proposiciones económicas ofertadas por los licitadores, conforme al único criterio de adjudicación evaluable de forma automática establecido en el Anexo I del PCAP, a fin de determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, encontrándose en esta situación el licitador MUPE DESARROLLO, S.L. al no superar su oferta el umbral efectivo aplicado K (-20% de la media) de 102.953,20 euros, con el siguiente resultado:

Valoración económica de las ofertas para determinar posible anomalía:

Puntuación máxima a otorgar.....	100,00 puntos
Importe de licitación.....	140.000,00 €
Valor medio de las ofertas.....	123.554,67 €
Umbral base (-20% de la media).....	98.843,73 €
Umbral económico efectivo.....	98.843,73 €
Valor medio de las ofertas aceptadas.....	128.691,50 €
Umbral base aceptadas (-20% de la media).....	102.953,20 €
Cuántía para realizar la puntuación (K).....	102.953,20 €

Licitador	Importe	Baja
SÓLIDO OBRAS	107.002,00	23,57%
ITALO GESTIÓN	112.700,00	19,50%

Código Seguro De Verificación	DC76WifhWomRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/06/2024 13:26:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DC76WifhWomRebCdgtNiVA==		



HERMANOS ROSA	120.120,00	14,20%
IMPATSUR	136.920,00	2,20%
BOLA E HIJOS	137.200,00	2,00%
INSTALAC. ECOLÓGICAS	137.200,00	2,00%
ELECNOR	138.670,00	0,95%
LIRIO FLORENCIO	139.720,00	0,20%
MUPE DESARROLLO	82.460,00	41,10% Valor anormal


En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador MUPE DESARROLLO, S.L. la aportación de la documentación técnica justificativa de la oferta económica presentada a la presente licitación, al encontrarse incurso presuntamente en valores anormales o desproporcionados, conforme a lo dispuesto en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, finalizándose la presente sesión hasta la presentación de la documentación requerida y, en su caso, análisis de la misma por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. Tras el análisis de la documentación justificativa de la oferta económica requerida a la empresa MUPE DESARROLLO, S.L., al encontrarse incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación se ha emitido informe con fecha 6 de mayo de 2024 en el que se concluye, por los motivos expuestos en el mismo, que la documentación aportada no ha quedado suficientemente acreditada para justificar la viabilidad de la oferta presentada. En base a ello, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 9 de mayo de 2024, procede a valorar nuevamente las ofertas presentadas conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I del PCAP, sin tomar en consideración la del licitador MUPE DESARROLLO, S.L., con el siguiente resultado:

Valoración económica de las ofertas:

Puntuación máxima a otorgar.....	100,00 puntos
Importe de licitación.....	140.000,00 €
Valor medio de las ofertas	128.691,50 €
Umbral base aceptadas (-20% de la media).....	102.953,20 €
Cuántía para realizar la puntuación (K).....	102.953,20 €

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
SÓLIDO OBRAS	107.002,00	23,57%	89,07
ÍTALO GESTIÓN	112.700,00	19,50%	73,69
HERMANOS ROSA	120.120,00	14,20%	53,66
IMPATSUR	136.920,00	2,20%	8,31
BOLA E HIJOS	137.200,00	2,00%	7,56
INSTALAC. ECOLÓGICAS	137.200,00	2,00%	7,56
ELECNOR	138.670,00	0,95%	3,59
LIRIO FLORENCIO	139.720,00	0,20%	0,76

En consecuencia, la Mesa toma conocimiento aceptando el contenido del informe de fecha 2 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, sobre justificación de valores anormales y acuerda excluir de la licitación a MUPE DESARROLLO, S.L. al encontrarse su oferta económica incurso en anormalidad y no quedar suficientemente justificada su viabilidad a la vista de la documentación técnica aportada. Asimismo, tras la valoración efectuada, se acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato a la empresa SÓLIDO, OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. por un importe de adjudicación de 140.000,00 euros (IVA excluido) y de 169.400,00 euros (IVA incluido), al haber presentado una baja del 23,57% sobre todos y cada uno de los

Código Seguro De Verificación	DC76WifhWomRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/06/2024 13:26:42	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DC76WifhWomRebCdgtNiVA==			

precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, por tanto, haber obtenido la mayor puntuación con 89,07 puntos, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa SÓLIDO, OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con NIF: B91368092, ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 14 de junio de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 169.400,00 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 19.586,78 euros (IVA excluido) con cargo a la partida 10000/15100/212.0021 Proyecto de Gasto 2021 2 PMS 1 1 GASTOS PATRIMONIALES DEL SUELO del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000955 de documento contable y Anualidad 2025 y 2026 la cantidad de 90.413,22 euros, (IVA excluido) con cargo a la partida 10000/15100/212.00 de los Presupuestos que hayan de regir en los futuros ejercicios económicos. El IVA correspondiente se imputará a la aplicación extrapresupuestaria 90001. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente A C U E R D O PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de conservación, reforma, reparación y mantenimiento de los inmuebles integrantes del Parque Social de la Vivienda de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa MUPE DESARROLLO, S.L. al encontrarse su oferta económica incurso en anormalidad y no quedar suficientemente justificada su viabilidad a la vista de la documentación técnica aportada, conforme al informe emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la edificación de fecha 2 de mayo de 2024. TERCERO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Empresas	Puntos
1. SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO	89,07
2. ÍTALO GESTIÓN	73,69
3. HERMANOS ROSA	53,66
4. IMPATSUR	8,31
5. BOLA E HIJOS	7,56
6. INSTALAC. ECOLÓGICAS	7,56
7. ELEC NOR	3,59
8. LIRIO FLORENCIO	0,76

CUARTO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con NIF: B91368092, por un importe de 169.400,00 euros (IVA incluido), con una baja del 23,57% sobre todos y cada uno de los precios incluidos en el PPTP, habiendo obtenido la máxima puntuación, 89,07 puntos. El Convenio Colectivo que aplicará a la ejecución del contrato es el Convenio de la CONSTRUCCIÓN DE SEVILLA, con código nº: 4100915. QUINTO.- Acordar el compromiso de autorización y disposición del gasto de 90.413,22 euros (IVA excluido) correspondiente a las anualidades del contrato prevista para los años 2025 y 2026, a favor de SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. con N.I.F.: B91368092, con cargo a la partida 10000/15100/212.00 del Presupuesto que haya de regir en los futuros ejercicios económicos, anotándose con nº 920249000106 de documento contable. El IVA correspondiente a cada anualidad se imputará a la aplicación extrapresupuestaria 90001. SEXTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar

Código Seguro De Verificación	DC76WifhWomRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/06/2024 13:26:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DC76WifhWomRebCdgtNiVA==		



en el contrato correspondiente. SÉPTIMO: El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. OCTAVO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D. José Julián Espinosa López-Viota, Arquitecto, Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. DÉCIMO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	DC76WifhWomRebCdgtNiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/06/2024 13:26:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DC76WifhWomRebCdgtNiVA==		

